



00063 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 30 MAR 2015

VISTO, el Expediente N° 941/15 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior 2015 y la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 inc. h), Capítulo I del Personal Académico del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús y el Reglamento de Concursos Docentes aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 62/10 y su modificatoria Resolución del Consejo Superior N° 121/10; la Resolución del Consejo Superior N° 01/15 de fecha 07 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica ha solicitado a pedido del Departamento de Salud Comunitaria modificar la Resolución del Consejo Superior N° 01/15 debido a un error en su Anexo en los Concursos II-13/14, II-14/14, II-15/14 y II-16/14;

Que, la propuesta fue tratada en reunión por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, sin encontrar objeciones;

Que este cuerpo, en su 1ª Reunión del año 2015, ha analizado y aprobado el mencionado plan de concurso para el año en curso;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31, inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto los Concursos II-13/14, II-14/14, II-15/14 y II-16/14 aprobados en el Anexo de la Resolución del Consejo Superior N° 01/15.

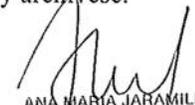
ARTICULO 2º: Aprobar el Plan de Convocatoria para el II Llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para cubrir los cargos de Docentes-Investigadores año 2014, con carácter de Ordinario, propuesto por el Departamento de Salud Comunitaria, en las áreas, carreras, asignaturas, categorías y dedicaciones, que se detallan en el Anexo de una (01) foja que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Rectora de la Universidad Nacional de Lanús a realizar el llamado a concurso correspondiente al plan aprobado en el artículo 1º.

  
L.c. Santiago Hernandez  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

Plan de Convocatoria II Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para Docentes - Investigadores UNLa, año 2014.							
Nº	Dependencia	Área	Carrera	Asignatura	Cant.	Categoría	Dedicación
II-013/14	Departamento de Salud Comunitaria	Salud Mental	Doctorado en Salud Mental Comunitaria	Fundamentos del Campo de la Salud Mental Comunitaria	1	Titular	Simple
II-014/14			Maestría en Salud Mental Comunitaria	Fundamentos de la Salud Mental Comunitaria	1	Adjunto	Simple
II-015/14		Políticas y Gestión Social	Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud	Planificación y Políticas	1	Titular	Simple
II-016/14		Epidemiología	Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud	Epidemiología, Teorías y Objetos	1	Adjunto	Simple

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Lic. Santiago Hernández  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JABAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús